

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título "Técnico Superior en Diseño Industrial";

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: "Técnico Superior en Diseño Industrial", otorgado por la Escuela de Diseño en el Hábitat de la provincia de Neuquén, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 19/22;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 5191-, el título "Técnico Superior en Diseño Industrial", otorgado por la Escuela de Diseño en el Hábitat, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título "Técnico Superior en Diseño Industrial"—código 5191 - las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. —

RESOLUCIÓN Nº 2858

Mgter. Angélica PORTALES Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I-RESOLUCIÓN Nº 2858

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA
	101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA
"TÉCNICO	200 - PRECEPTOR SECUNDARIO
SUPERIOR EN	5405- PROYECTO
DISEÑO	5709- TECNOLOGIA DE FABRICACION
INDUSTRIAL"	8075- DISEÑO (PER. ARTESANIAS)
- CÓDIGO 5191 -	9020- TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES
	330055- PROYECTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES